

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1174-09-R.- CALLAO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 0441-2009-DFIPA (Expediente Nº 139733) recibido el 21 de octubre de 2009, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita subvención para la asistencia de una delegación de dicha unidad académica integrada por veintiocho (28) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, al XI Congreso Nacional y IV Congreso Internacional de Ingeniería Pesquera – CONIPESCA 2009 “Por una Pesquería y Acuicultura Competitiva en un Mundo Globalizado”, organizado por el Capítulo de Ingeniería Pesquera del Consejo Departamental de Lima, del Colegio de Ingenieros del Perú, a realizarse en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en la ciudad de Huacho, del 05 al 07 de noviembre de 2009; adjunta constancias de quinto superior.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a) y 335º Incs. a), b) y c) del Estatuto, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Resolución Nº 222-2009-CFIPA, por la que se propone otorgar subvención a la precitada delegación, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad; designando como responsable de la delegación al profesor Ing. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1999-2009-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1355-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de octubre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación integrada por veintiocho (28) estudiantes integrantes del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, al **XI Congreso Nacional y IV Congreso Internacional de Ingeniería Pesquera – CONIPESCA 2009 “Por una Pesquería y Acuicultura Competitiva en un Mundo Globalizado”**, organizado por el Capítulo de Ingeniería Pesquera del Consejo Departamental de Lima, del Colegio de Ingenieros del Perú, a realizarse en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, en la ciudad de Huacho, del 05 al 07 de noviembre de 2009, conforme a la siguiente relación:

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA (28)**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ALOSILLA YZAGUIRRE JHIULIANA	072092-J
02	ARBIETO BAZAN GABRIEL	072709-G

03	CASTILLO VALLADARES JHOYCY CATHERINE	060068-A
04	COCHACHIN LEÓN RICHARD CHRISTIAN	062648-E
05	COMITIVOS CRIBILLERO GLADYS CORIEDIT	060651-I
06	COSIO RABELO LIZBETH CRISTINA	060640-G
07	CUBA MAYO FRANK ESTEBAN	050660-E
08	CHÁVEZ CONDORI SANDRA	042645-K
09	GONZALES LEYTON CARMEN ANA MARÍA	070680-A
10	HARO OSORIO EVELYN IRENE	072723-J
11	HERNÁNDEZ FURUGEN RAÚL ALEJANDRO	050067-B
12	LLAMOJA RUIDIAS JORGE OMAR	070690-G
13	MENDIVIL UCHUYPOMA ANGELA MERCEDES	052061-A
14	MENDOZA MIRABAL ROSA MARÍA	060064-F
15	MONTERO GÓMEZ EMANUEL AUGUSTO	070691-C
16	MORON ROJAS CÉSAR GIANCARLO	070694-B
17	OROSCO ARISTO PILAR	062070-C
18	PIJO PÉREZ EVELYN JUDITH	062636-G
19	PORRAS SAENZ JORGE ANTONIO	070672-I
20	PRETEL SEVILLANO RODRIGO EMILIANO	050664-K
21	RICAPA CASTILLO LILIANA	052661-I
22	ROCA ESTRADA MARITZA JAQUELLI	050673-J
23	ROMANÍ AYALA CARLOS GABRIEL ALEXIS	062653-I
24	SANTOS GAYTAN DENISSE	052660-B
25	SARMIENTO POZO ALEJANDRO	042644-D
26	SIFUENTES GONZALES FIDEL AUGUSTO	052657-A
27	SILVA MALPARTIDA JORGE MIGUEL	060639-I
28	TRUJILLO ALVARADO FIDEL	052654-B

- 2º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 2,800.00 (dos mil ochocientos nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 100.00 (cien nuevos soles) a cada uno de los veintiocho (28) estudiantes.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: Asistencia Educativa”, Sub Programa Funcional 0113: “Becas y Créditos Educativos”, Actividad 1000468: “Servicio a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000310: “Concesión de Bolsas”, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, girándose el cheque a nombre del profesor responsable Ing. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 4º **DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados a través del profesor responsable, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, un informe académico y copia de sus constancias de participación del evento subvencionado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIPA; OGA; OPLA; OCI; OAGRA;

cc. OFT, OCP; ADUNAC; RE; e interesados.